

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7367 RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convoca nueva sesión de asignación de plazas de formación sanitaria especializada para Farmacéuticos correspondiente a la prueba selectiva de 1995.

Advertido error material en los actos de solicitud de asignación de plazas de formación sanitaria especializada para Farmacéuticos,

Esta Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe del Servicio Jurídico del Estado y de conformidad con lo establecido con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Primero.—Rectificar el error material producido en el programa informático que sirvió de soporte a la sesión de asignación de plazas para Farmacéuticos, celebrada el día 23 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y retrotraer las actuaciones al inicio de la misma.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden comprendido entre el número 1 y 166, ambos inclusive, de la relación definitiva de resultados aprobada por resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 1996. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Tercero.—La asignación se efectuará ante una única Mesa de Asignación constituida en el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid, entrada por la calle Huertas), el día 15 de abril de 1996, a las quince horas.

Cuarto.—Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique la plaza como alumno en formación de escuela profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma en el plazo comprendido entre los días 22 y 30 de abril de 1996, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

Quinto.—Son de aplicación las disposiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, 4 y octava de la resolución de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocaron los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas de 1995.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Ricard Gutiérrez Martí.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

7368 RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid, o, en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Presidente, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO I

Secretaría General

Gabinete

Denominación del puesto de trabajo: Consejero técnico. Nivel de complemento de destino: 28. Localidad: Madrid. Número de plazas: Una. Complemento específico: 2.099.424 pesetas. Adscripción (*): Administración A4. Grupo: A. Cuerpos: EX30. Requisitos: Experiencia en protección radiológica y en formación de personal de Instituciones Nucleares y Radiactivas. Amplios conocimientos en Reglamentación de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Subdirección General de Personal y Administración

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área de Personal, Contratación y Servicios Generales. Nivel de complemento de destino: 28. Localidad: Madrid. Número de plazas: 1. Complemento